

MENDOZA, 20 ABR 2026

VISTO:

El contenido del Expediente: 5413/2026, en el que la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería, gestiona el proceso para convocar la postulación en el Ciclo 2026 al Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica, destinada a estudiantes de grado de la Unidad Académica, conforme a las pautas establecidas para tal fin en las citadas actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés institucional, promover el desarrollo de actividades de investigación junto a la Divulgación de la Producción Científica e incentivar la participación en Congresos Científicos y Jornadas de Investigación de estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería.

Que la convocatoria busca fortalecer e incentivar el desarrollo de la Investigación y su divulgación, llevada a cabo por los estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería.

Que, a nivel de estudiantes de grado, se busca identificar y favorecer a aquellos que tengan aptitudes y actitudes para iniciar una carrera en investigación con miras a su preparación para estudios de posgrado.

Que la convocatoria se encuentra en línea con lo dispuesto por el Consejo Directivo mediante Resoluciones Nros.: 183/2023-CD, 252/2024 y 419/2025 en relación con el uso y la distribución de los fondos correspondientes a la partida de Ciencia y Técnica aprobada por el Consejo Superior para el Programa 05 "Desarrollo de la Investigación" para la Facultad de Ingeniería.

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender a la presente solicitud con fondos remanentes ejercicio 2024, 2025 y 2026, correspondientes a la partida de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería derivados del citado programa, según lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo informado por la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40. Inc.a) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la Convocatoria en el Ciclo 2026 para incentivar las actividades de investigación de estudiantes de grado desarrolladas en esta Facultad mediante el otorgamiento de un Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica con los requisitos establecidos a seguir.

ARTICULO 2º.- Los estudiantes de grado interesados podrán postular, **exclusivamente**, a Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica en alguna de las dos (2) modalidades citadas a continuación:

A) ARTÍCULO CIENTÍFICO (ANEXO - Nota Modelo I)

Se podrá postular a alguna de las siguientes TRES (3) categorías, de acuerdo con nivel de importancia del Instrumento de Divulgación de la Producción Científica.

CATEGORÍA DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	Cantidad	MONTO [€]
Artículos científicos en REVISTAS INDEXADAS con arbitraje	Hasta 2	Hasta 200.000
Artículos científicos en MEMORIAS DE CONGRESOS INTERNACIONALES con arbitraje	Hasta 2	Hasta 150.000
Artículos científicos en MEMORIAS DE CONGRESOS NACIONALES con arbitraje	Hasta 4	Hasta 100.000

Resol. – FI N° 183/2026

[Firma]
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

[Firma]
RAUL OSCAR CURAZELLI
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO

[Firma]
MARCELA QUERCETTI
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

B) INSCRIPCIÓN A CONGRESO (ANEXO - Nota Modelo II)

Se podrá postular a la ayuda económica para el pago de la inscripción a Congreso Jornada o Evento Científico. El cupo de postulaciones para esta modalidad se fija en die (10), con un límite de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) cada una.

ARTICULO 3°.- CONDICIONES Y REQUISITOS

- Las actividades que dieron origen al artículo científico o publicación deben haber sido desarrolladas en ámbito de la Facultad de Ingeniería.
- Cada estudiante podrá presentar una postulación exclusivamente, en una de las modalidades dispuestas.
- El artículo científico / presentación deberá haber sido aceptado para publicación en el periodo comprendido del uno (01) de enero de 2026 al treinta (30) de noviembre de 2026 inclusive.
- El artículo científico / presentación deberá haber sido aprobado por el Comité Científico ad hoc que intervino en la evaluación de la presente convocatoria.
- En la evaluación, se dará prioridad a las publicaciones que contribuyan a promover y estimular el desarrollo de áreas débiles en investigación advertidas durante las acreditaciones de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería.

Documentación para presentar la postulación:

- Para la modalidad a **"ARTÍCULO CIENTÍFICO"**
La postulación deberá ser presentada exclusivamente por el Primer Autor del artículo científico y deberá incluir:

- Nota dirigida a la Sra. Decana indicando el interés en participar en la presente convocatoria y la categoría en la que participa (ver nota modelo I en ANEXO).

- Para la modalidad a **"INSCRIPCIÓN A CONGRESO"**
La postulación deberá ser presentada exclusivamente por el estudiante que llevará a cabo la presentación del trabajo y deberá incluir:

- Nota dirigida a la Sra. Decana solicitando el subsidio para el pago a la inscripción correspondiente (ver nota modelo II en ANEXO).

En ambas modalidades, además de la nota dirigida a la Sra. Decana se deberá adjuntar:

- Comprobante de estudiante de grado regular de alguna de las carreras que se imparten en la Facultad de Ingeniería emitido por SIU-Guaraní.
- Copia del artículo científico / presentación y comprobante de aceptación, según corresponda.

ARTICULO 4°.- Fijar como fecha y lugar de presentación de la postulación, el período comprendido entre el quince (15) de abril de 2026 y el dos (02) de diciembre de 2026 inclusive en la en la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería en formato papel en horario de 8hs a 12hs de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente. Simultáneamente, se deberá remitir la misma, en un único archivo electrónico en formato PDF tamaño A4 a la cuenta:

secretaria.ciencia.tecnologia.postgrado@ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTICULO 5°.- El otorgamiento del Premio, en cada caso, será dispuesto por Resolución de Decanato a partir del informe elaborado por el Comité Científico que intervino en la evaluación, con un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la fecha de postulación. La convocatoria permanecerá abierta hasta la asignación de la totalidad de los fondos dispuestos para la presente convocatoria o hasta el **dos (02) de diciembre de 2026**, lo que ocurra primero.

Resol. – FI N° 183/2026

ARTÍCULO 6º.- Las pautas y plazos para la **rendición de los fondos** serán definidos por la **Secretaría Administrativa Económica Financiera** en el momento de emisión de la resolución de aprobación y asignación de los fondos.

ARTÍCULO 7º.- El **control de la rendición de fondos** lo realizará la **Dirección General Económica Financiera**, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en los aspectos administrativos y contables. Una vez realizado dicho control, se notificará al interesado y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, pudiendo resultar aprobada, observada y/o rechazada. En caso de ser la rendición observada, por aspectos formales y/o legales, los responsables deberán subsanar las observaciones en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles administrativos

ARTÍCULO 8º.- La presentación fuera de término u observación sin salvar, sin justificación fundada, implicará perder el derecho a presentarse en la próxima convocatoria, la devolución de los fondos asignados, con la eventual medida correctiva que disponga el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que en todos los actos de divulgación de las investigaciones efectuadas con subsidios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo se deberá mencionar en forma explícita el subsidio que lo ha facilitado y la dependencia de los autores respecto de la Institución, según lo dispuesto en la Resolución N°2089/16-R.

ARTÍCULO 10º.- En caso de no cubrirse el cupo dispuesto en alguna de las modalidades o categorías de la presente convocatoria, el Comité Científico podrá proponer una reasignación de los fondos remanentes en las restantes categorías sujeto a la aprobación de Decanato.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 183/2026



Dr. Ing. RAÚL OSCAR CURADELLI
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO

NOTA MODELO I:

Mendoza,de 2026

Sra. DECANA
Ing. Patricia Susana INTANTE
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
S _____ / _____ D

Ref: Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica para alumnos de grado. ARTÍCULO CIENTÍFICO. 2026.

Sra. Decana:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de postularme a la convocatoria Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica modalidad "ARTÍCULO CIENTÍFICO". Por la presente y en mi carácter de Primer Autor del artículo científico declaro conocer y aceptar los términos de la convocatoria dispuesta en la presente Resolución de la Facultad de Ingeniería.

• Título del artículo:

• Autores:

• Nombre de la Revista Indexada / Memorias de Congreso Internacional / Memorias de Congreso Nacional

• Número/ Volumen/Páginas/ ISSN/DOI/sitio web

• Lugar y Fecha de Publicación

• Postulo en la categoría (tachar lo que NO corresponde)

- Artículo científico publicado en REVISTA INDEXADA con arbitraje

Artículo científico publicado en MEMORIAS DE CONGRESO INTERNACIONAL con arbitraje

- Artículo científico publicado en MEMORIAS DE CONGRESO NACIONAL con arbitraje

Cabe señalar que me desempeño como estudiante de _____ año de la Carrera _____ la Facultad de Ingeniería.

Adjunto a la presente:

- Certificado de alumno regular emitido por SIU-Guaraní.

- Copia del artículo publicado, donde se lee claramente el título, nombre de los autores, lugar y fecha del trabajo y el nombre de la revista indexada o memoria del congreso.

- Comprobante de aceptación para la publicación de éste.

Sin otro particular, quedando a disposición ante cualquier consulta, me despido de Ud. saludándola atentamente.

Firma, aclaración y DNI

Anexo – Resol. – FI N° 183/2026

1
PATRICIA SUSANA INTANTE
DECANA

ING. RAÚL OSCAR CURADELLI
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

ARCELA QUERETTI
SECRETORA GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA MODELO II:

Mendoza,de 2026

Sra. DECANA
Ing. Patricia Susana INTANTE
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
S _____ / _____ D

Ref: Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica para alumnos de grado. INSCRIPCIÓN A CONGRESO. 2026.

Sra. Decana:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de postularme a la convocatoria **Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica, modalidad "INSCRIPCIÓN A CONGRESO"**. Por la presente y en mi carácter de presentador declaro conocer y aceptar los términos de la convocatoria dispuesta en la presente Resolución de la Facultad de Ingeniería.

- Título de la presentación:
- Autores:
- Nombre del CONGRESO / JORNADA / EVENTO CIENTÍFICO en cual se va presentar el artículo científico / ponencia.
- Lugar y Fecha del EVENTO CIENTÍFICO:

Cabe señalar que me desempeño como estudiante de _____ año de la Carrera _____ la Facultad de Ingeniería.

Adjunto a la presente:

- Certificado de alumno regular emitido por SIU-Guaraní
- Copia de la presentación, donde se lee claramente el título, nombre de los autores, lugar y fecha y el nombre/logo del EVENTO CIENTÍFICO.
- Comprobante de aceptación de la presentación.

Sin otro particular, quedando a disposición ante cualquier consulta, me despido de Ud. saludándola atentamente.

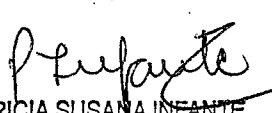
Firma, aclaración y DNI

ANEXO – RESOLUCIÓN – FI N° 183/2026




Dr. Ing. RAÚL OSCAR CURADELLI
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INTANTE
DECANA